

# REGLAMENTO SALA HEMEROTECA Y BIBLIOTECA

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para el uso de las dos salas de biblioteca del Yacht Club Argentino, incluyendo la Hemeroteca y la Biblioteca "Celestino Fernández Blanco". Se busca asegurar la preservación del material bibliográfico, de carácter especializado e histórico, y promover un uso adecuado de los espacios ampliándolo a diferentes actividades sociales.

## 1. Salas y Acceso

### Sala Hemeroteca:

- **Acceso restringido:** Permanece cerrada. Solo se permite el acceso con previa autorización del Encargado de la Biblioteca o de las autoridades de la sede en el caso de reuniones especiales.
- **Uso limitado:** La sala se reserva para la consulta de material bibliográfico bajo supervisión del Encargado de la Biblioteca y se permite su uso como sala de reuniones en casos especiales.
- **Seguridad:** Los libros no están protegidos contra hurtos, por lo que se debe extremar el cuidado y evitar el acceso a los mismos cuando se utiliza el lugar para reuniones.

### Sala Biblioteca:

- **Acceso abierto:** La sala está abierta al público en general durante el día. El uso será compartido para socios e invitados de socios.
- **Uso flexible:** Se puede utilizar para reuniones, estudio, eventos y otras actividades razonables al espacio, pudiendo acceder 1 socio con hasta 2 invitados.
- **Protección del material:** Los libros se encuentran en vitrinas y solo se permite su acceso con previa autorización del Encargado de la Biblioteca.
- **Consumo:** Se permite solo el consumo de bebidas.

## 2. Acceso a los Libros

### Hemeroteca y Biblioteca:

- **Solicitud previa:** Se debe solicitar una entrevista con el Encargado de la Biblioteca *por correo electrónico a Tomás Waller - archivonautico@icloud.com*
- **Registro de solicitudes:** El Encargado de la Biblioteca llevará un control de las solicitudes y el estado de los libros prestados.
- **Préstamo restringido:** No se permite el retiro de libros de la Hemeroteca ni de los libros más antiguos o valiosos de la Biblioteca.
- **Condiciones de préstamo:** Se establecerán plazos y condiciones específicas para el préstamo de libros.

### 3. Horario de atención

#### Sala Hemeroteca:

- **Horario regular:** Cerrada al público en general.
- **Acceso excepcional:** Se puede acceder con previa autorización del Encargado de la Biblioteca o de las autoridades de la sede para su uso para reuniones.

#### Sala Biblioteca:

- **Horario regular:** De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- **Extensión del horario:** Se puede ampliar el horario para eventos especiales.

### 4. Seguridad

#### Cierre de la Sala Biblioteca y Hemeroteca:

- Asegurar las ventanas y puertas.
- Apagar los AA.
- Bajar las cortinas de la Hemeroteca.
- Proteger los libros de la Hemeroteca y Biblioteca:
  - Evitar la manipulación sin autorización del Encargado de la Biblioteca.
  - Mantener las luces de las vitrinas apagadas salvo en el caso de eventos.
  - Cerrar las ventanas y cortinas para proteger del sol, la lluvia y el viento.

### 5. Consideraciones Finales

El objetivo del presente reglamento es fomentar el uso responsable de las Salas de Biblioteca del Yacht Club Argentino, tanto para la consulta de material bibliográfico como para la realización de diferentes actividades. Se espera que la comunidad del Club colabore en el cuidado y la preservación de este espacio y su valioso material histórico.

***Diciembre 2024***